

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1928/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1928/2007, interpuesto por don Francisco José Martínez Guerrero, procurador, en nombre y representación de doña María Trinidad Ariza García, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1056/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1056/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> de los Ángeles Calvo Sainz, Procuradora, en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> Victoria Pérez Ponce, contra la Orden de 12 de marzo de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 275/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 221, de 9.11.2007).*

Advertido error en la disposición final única en el Decreto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

«Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 9 de noviembre de 2007

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIONES de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por las que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, modificada por las Órdenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a Cooperativas y Sociedades Laborales.*

Resoluciones de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por las que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Órdenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Laborales y Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0042.GR/06.

Beneficiario: Fiscolab Asesores, S.L.L.

Municipio y provincia: Alhendín (Granada).

Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0030.GR/07.

Beneficiario: Buy & Sell Valdivia, S.L.L.

Municipio y provincia: Zubia, La (Granada).

Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0037.GR/07.

Beneficiario: Arrayán Motor, S.L.L.

Municipio y provincia: Churriana de la Vega (Granada).

Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0041.GR/07.

Beneficiario: Alusanchez 06, S.L.L.

Municipio y provincia: Cortes y Graena (Granada).

Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0042.GR/07.

Beneficiario: Construcciones Hermanos García Machado, S.L.L.

Municipio y provincia: Guadix (Granada).

Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Expediente: RS.0047.GR/07.

Beneficiario: A.R.F. Ayuda Respiro Familiar, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Caniles (Granada).

Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Granada, 18 de octubre de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 7 de noviembre de 2007, por la que se acuerda la formulación de la Modificación del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense.*

Mediante Decreto 222/2002, de 30 de julio, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, cuyo contenido fue publicado íntegramente en los fascículos 2 y 3 del BOJA núm. 119, de 10 de octubre de 2002.

La ordenación de los usos del suelo prevista en dicho Plan estableció directrices para la ordenación de los usos agrícolas, y propuso una serie de suelos estratégicos de carácter terciario/industrial, ligados al viario estructurante, y una zona de mayor dimensión para la industria pesada en el eje La Redonda-El Cosario, junto a la autovía del Mediterráneo, todos ellos de interés supramunicipal. En relación con el turismo, dado que la agricultura intensiva tenía mayores rentabilidades económicas, el Plan de Ordenación del Territorio no preveía reserva de nuevos suelos respecto a los ya clasificados por el planeamiento en los años anteriores, sino la ejecución de los ya clasificados en dos áreas consideradas estratégicas en Roquetas de Mar y en Guardias Viejas, esta última en los terrenos adyacentes a la Ensenada de San Miguel, que ya había iniciado su ejecución.

Transcurridos cinco años desde su aprobación, los objetivos y el modelo previsto siguen vigentes, si bien se han producido dos hechos de especial incidencia para el desarrollo futuro de la zona: por un lado el desarrollo de gran parte de los suelos previstos como áreas estratégicas, tanto las terciarias - industriales como las turísticas, y por otro, una ralentización, incluso retroceso de la superficie dedicada a la agricultura de invernadero, ligada a la expansión de la actividad en otras áreas de la provincia, principalmente en el Bajo Andarax y en el Campo de Níjar.

La expansión del sector terciario ligado a la agricultura y de la industria de manipulación y primera transformación agraria y las expectativas de desarrollo de las actividades residenciales y turísticas, justifican la reserva de los suelos de mayor potencialidad para el desarrollo de actividades de interés territorial.

Por todo ello, en el marco de los objetivos establecidos en el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, se considera conveniente su modificación puntual al objeto de proponer reservas de suelo de interés supramunicipal, que en ningún caso podrán afectar a los suelos sometidos a algún tipo de protección.

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 4.2.c) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el artículo 27.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

Artículo 1. Formulación de la modificación

Se formula la modificación del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, cuya elaboración y tramitación se efectuará conforme a lo establecido en el Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por las disposiciones establecidas en la presente Orden.

Artículo 2. Contenido de la modificación.

La modificación consistirá en ampliar algunas de las áreas estratégicas y añadir nuevas áreas estratégicas de interés supramunicipal a las establecidas en los artículos 68.6 y 71.3 de la Normativa del Plan.

Artículo 3. Procedimiento de tramitación.

1. Concluida la redacción del documento de modificación, la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio lo someterá a información pública por el periodo de un mes y, simultáneamente y por el mismo tiempo, dará audiencia a la Administración General de Estado, Diputación Provincial, Ayuntamientos afectados y a las restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia. El periodo de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Finalizado el trámite de información pública y audiencia y antes de proceder a su aprobación, el documento de modificación del Plan, incluidas las alegaciones aceptadas, se someterá a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería y de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, que deberán emitir el informe en el plazo de un mes.

3. La Modificación del Plan deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza a la Secretaría General de Ordenación del Territorio a dictar las Resoluciones que precise el desarrollo y ejecución de esta Orden

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la Acreditación de Laboratorio Conanma, S.C.A., localizado en Loja (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.*

Por don Miguel Alcaide Matas, en representación de la empresa Conanma, S.C.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Loja (Granada), Polígono Industrial Manzani II, C/ Algarinejo, 17. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayos con el número LE037-GR05 (BOJA de 27.4.05)

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.